



AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA  
DECRETO EXENTO N° 10191 /

CALBUCO, 11 SEP 2012

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldías Y,

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud presentada por el interesado.-
- 2.- La cancelación de los derechos municipales, por valor de \$ 10.000.- 14-09-2012.

según Folio N° 415.- Orden N° \_\_\_\_\_  
y en uso de mis atribuciones legales.

DECRETO:

AUTORIZASE a Don(a) FABIOLA DEL TRAN-

SITO CHAVEZ SOTO, C.I. N°

, PRESIDENTA DEL COMITE HORTICOLA

SURGIENDO JUNTAS\*, DE EL SECTOR EL ROSARIO CENTRAL.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: BAILE POPULAR, DURANTE FIESTAS PATRIAS.

en el local SEDE SOCIAL DEL CLUB DE MUJOS HERMANOS CARRERA.

ubicado EN EL SECTOR DE YALE.-

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 18.00 horas del día MARTES 18, hasta las 05.00 horas del día MIERCOLES 19 de SEPTIEMBRE de 2012.-

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA DE CARABINEROS DE CALBUCO.



LEONEL VILLARROEL VILLARROEL  
SECRETARIO MUNICIPAL

"POR ORDEN DEL ALCALDE"  
EDUARDO LITIVA OYARZO  
JEFE DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION:

- |                        |                 |
|------------------------|-----------------|
| 1.- Interésado.        | 4.- Secretaria. |
| 2.- Carabineros        | 5.- Control.    |
| 3.- Rentas y Patentes. | 6.- Of. Partes. |